



ISLA SANTA MARIA

En conformidad al acuerdo tarifario de septiembre de 1998, la empresa concesionaria de servicio público eléctrico de distribución informa que a contar del 01 de Septiembre 2018 inclusive, las tarifas que cobrarán a sus clientes serán los valores que a continuación se indican y las condiciones de aplicación del Decreto N° 11T de 2016 del Ministerio de Energía.

BT1 Cargo fijo (\$/cliente/mes)	1.469,980
Cargo por energía base (\$/kwh)	512,811
Cargo energía adicional invierno (\$/kwh)	512,811
BT2 Cargo fijo (\$/cliente/mes)	1.469,980
Cargo por potencia (\$/kw/mes)	
Consumo parcialmente presente en punta	22.711,027
Consumo presente en punta	30.972,294
Cargo por energía (\$/kwh)	461,856
BT3 Cargo fijo (\$/cliente/mes)	1.469,980
Cargo por potencia (\$/kw/mes)	
Consumo parcialmente presente en punta	22.711,027
Consumo presente en punta	30.972,294
Cargo por energía (\$/kwh)	461,856

Los valores indicados incluyen el Impuesto al valor Agregado (I.V.A.).